

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXI

Lunes, 20 de enero de 2014

Núm. 15

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCIÓN TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncios (6) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados	2	Leciñena	42
SECCIÓN CUARTA			
Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza			
Anuncio sobre citación a titulares catastrales para ser notificados por comparecencia de actos administrativos derivados de diferentes procedimientos	26	María de Huerva	42
SECCIÓN QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncios (6) de la Agencia Municipal Tributaria sobre notificaciones de deudas y otros actos administrativos a contribuyentes	26	Monterde	42
SECCIÓN SEXTA			
Corporaciones locales			
Biota	41	Osera de Ebro	42
Comarca Campo de Borja	42	Pina de Ebro	43
Daroca	42	Plenas	44
La Almunia de Doña Godina	42	Quinto	44
		Torrijo de la Cañada	44
		Utebo	44
		Villamayor de Gállego	44
		Zuera (4)	45
SECCIÓN SÉPTIMA			
Administración de Justicia			
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			
		Juzgado núm. 1	47
<i>Juzgados de lo Social</i>			
		Juzgado núm. 3 (2)	47
		Juzgado núm. 4 (4)	47
		Juzgado núm. 31 de Madrid	48

Table with columns: NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO, NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO. It contains a list of property transactions including names like GULLEN FERNANDEZ JOSELUIS, GUMEL ARAGON SL, and GURAO MARMOL JOSE, with their respective NIF numbers, value IDs, concepts, and exercise years.

Table with 10 columns: NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO, NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO. Contains registration data for various entities and individuals in Zaragoza, Spain, covering the period 2013-2014.

Table with columns: NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO. Rows include entries for PROMOCIONES EL MIRADOR DE MARIA SL, PROMOCIONES LOUSTALOT SL, PROYECTOS SALLD SL, etc.

Table with columns: NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO. Rows include entries for ROCHE RODRIGO MIGUEL, RODRIGO AGUDO EDUARDO, RODRIGO BERNES JOSE, etc.

Table with columns: NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO, NOMBRE, NIF, ID VALOR, CONCEPTO, EJERCICIO. Lists various individuals and entities with their identification numbers and associated concepts and exercise periods.

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sita en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 8 de enero de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 201

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar estos por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Expediente	Acto a notificar
ALLUEVA PASTOR RAMON	17713270G	2012EXP07004630	DILIGENCIA EMBARGO SALARIO
ARIAS INGLES JUAN ANTONIO	17745007R	2010EXP07001372	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BELHADI EL HASSAN	X 1375639D	2010EXP07001847	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BRAHA ALEXANDRA CLAUDIA	X 5655644J	2010EXP07013702	DILIGENCIA EMBARGO SALARIO
CARO FERRER MARCO ANTONIO	17738962M	07080000020086	EMBARGO DERECHOS CREDITO
CAVERO MENDOZA FRANCISCO JAVIER	17705925L	2007EXP07004961	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS AL DEUDOR
FERENTI PAUL NICOLAIE	X 8363980	2010EXP07001381	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
GANCHEV GANCHO	X 9607705F	2010EXP07001930	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
GARCIA ARELLANO JUAN PEDRO	25177055J	2008EXP07008976	DILIGENCIA EMBARGO SALARIO
GASCA ALFONSO MERCEDES	17706280Y	2010EXP07011361	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE
GIMENEZ MUSTIELES FRANCISCA	17633859N	2010EXP07001384	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
GIMENEZ UBEDA MANUEL ANGEL	17754239X	2004EXP07004648	DILIGENCIA EMBARGO VEHICULOS
GUTIERREZ OTEO MARIA PILAR	17206024T	07080000021559	RESOLUCION EXPEDIENTE
HARYZ TAIB	X 6864188E	2010EXP07001927	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
HAYAT SIKANDAR	X 1398112	2010EXP07001379	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
LATIF SAADI ABDUL HUSSEIN	45852997J	2002EXP07001480	DILIGENCIA EMBARGO SALARIO
MAAMAR ABDELMOUMENE	X 6195682B	2010EXP07001958	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
MATHEBLOWSKI HANS JOACHIM	X3473343K	2010EXP07001947	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
MIHALCA DAN ESTEFAN	X 2996296V	2011EXP07001762	DILIGENCIA EMBARGO SALARIO
MIMBRERO CANDALLIA FRANCISCO	17745007R	2009EXP07009449	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
MOLDOVAN VIOREL	X 9479482D	2010EXP07001887	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
MOYA HERRANZ BENJAMIN ANTONIO	36482018Q	2001EXP07008422	DILIGENCIA EMBARGO SALARIO
NAOUFEL TAIK	X 7084778L	2010EXP07001945	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
NEDELUCU ADRIAN	X 5951957V	2010EXP07001937	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
PLUMED MELENDEZ MARIA PILAR	17739216Y	2011EXP07007036	DILIGENCIA EMBARGO BIEN INMUEBLE
PROMOCIONES OLVENA SLU	B 50979772	2010EXP07002144	DILIGENCIA EMBARGO SOBRANTE
RADOVANOV ALEKSANDAR RANGELO	X 8925970S	2010EXP07001911	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
RODRIGUEZ LEAL ENRIQUE	9299300D	2010EXP07001360	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ROJAS MONTIEL JORGE GONZALO	X 9588110P	2010EXP07001901	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
SABIR MORAD	X 7552081P	2010EXP07001919	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
SILAGHI MARGARETA	X 9325498X	2010EXP07001900	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
TALBI BOUCHRA	X 6198085E	2010EXP07001720	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
VADAR BUJOR	X 7631901H	2010EXP07001378	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sita en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en

el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 8 de enero de 2014. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN CUARTA

Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza

Núm. 213

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya sido posible practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que en anexo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, ante la Gerencia Regional del Catastro de Aragón-Zaragoza (sita en calle José Luis Albareda, 18, de Zaragoza), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Zaragoza, 8 de enero de 2014. — El gerente regional adjunto, Ignacio Hermoso de Mendoza Salcedo.

ANEXO

Relación que se cita

Número expediente (documento)	Tit. catastral/obligado trib.	NIF/CIF	Procedimiento
MUNICIPIO: MALLÉN			
479080.50/13-2267582	AGROFRUTICOLA DEL VALLE DEL EBRO SA	A31930688	INSPECTOR-ACTA
480130.50/13-2269142	PROMOCIONES LAUROA SL	B50708296	INSPECTOR-ACTA
480130.50/13-2269143	PROMOCIONES LAUROA SL	B50708296	INSPECTOR-ACTA
480130.50/13-2269146	PROMOCIONES LAUROA SL	B50708296	INSPECTOR-ACTA
MUNICIPIO: ZARAGOZA			
174591.50/13-2267322	AZNAZ MIGUEL ANA MARIA	25446169G	INSPECTOR-ACTA
427044.50/13-225945	BARREDO ALLOZA ARSENIA	17139267N	SANCIONADOR-DIL
174252.50/13-2266814	CREALPA SL LABORAL	B99000549	INSPECTOR-ACTA
174252.50/13-2266816	CREALPA SL LABORAL	B99000549	INSPECTOR-ACTA
174252.50/13-2266817	CREALPA SL LABORAL	B99000549	INSPECTOR-ACTA
174252.50/13-2266810	DUCE CALLEJERO PASCUAL	17107808V	INSPECTOR-ACTA
174252.50/13-2266821	DUCE CALLEJERO PASCUAL	17107808V	INSPECTOR-ACTA
174591.50/13-2267320	GARCIA CHAVES MIGUEL ANGEL	25177793S	INSPECTOR-ACTA
174591.50/13-2267324	GARCIA CHAVES MIGUEL ANGEL	25177793S	INSPECTOR-ACTA
139930.50/13-2267376	GIL BALLABRIGA TRINIDAD	17094415X	INSPECTOR-ACTA

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 205

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de liquidación del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª K, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2013. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO
Relación que se cita

N.º RECIBO	N.º FOLIO	CONCEPTO	OBLIGADO	DOMICILIO	DEUDA TRIBUTARIA
CLAVE RECAUDATORIA IT-0018-13					
135-3	305313	IIVTNU	MALASOMBRA-SL	LUIS A. ORO GIRAL, 5 LC	834,70
136-7	305413	IIVTNU	CLAVO ANDRES, CONRADO	FRANCISCO DE QUEVEDO, 2 SG-B	648,63
137-9	305513	IIVTNU	MONTEMAYOR-NEGOCIOS-SL	MOSEN DOMINGO AGUDO, 25 QU-C	367,94
138-4	305613	IIVTNU	ABAD LOPEZ, DAVID	ROGER DE TUR, 13 A QU-D	1.243,28
139-7	305713	IIVTNU	SESE GARCIA, GERMAN	NTRA. SRA. DEL VILLAR, 2 SG-A	246,12
168-2	309013	IIVTNU	CATALAN ARANA, M-PILAR	PARAISO, 25 BJ-B (MRL)	6.306,45
169-1	309113	IIVTNU	JIN JIANRONG	PADRE MANJON, 34 2 PR-B	1.149,46
172-3	309413	IIVTNU	HNAS. ARTIGAS-RUBIO	ALGENIB, 11 TR-D	48,16
173-3	309513	IIVTNU	HNAS. ARTIGAS-RUBIO	ALGENIB, 11 TR-D	37,53
175-5	309813	IIVTNU	SANTAMARINA GOMEZ, JUAN-JOSE	GARCIA SANCHEZ, 14 SG-IZ	413,40
177-5	310013	IIVTNU	POTOC ARAIZ, MANUEL	BELLE EPOQUE, 23 PR-A	332,07
181-9	310413	IIVTNU	6000-FININVER-SL	ESPOZ Y MINA, 14 PR-IZ	2.191,46
182-9	310513	IIVTNU	SANCHO FERNANDO, M-LUISA	FERNANDO CATOLICO, 31 CU-IZ	1.349,16
183-0	310713	IIVTNU	MASKA-CINCUENTA-SL	SAN MIGUEL, 12	115,15
185-9	310813	IIVTNU	VERDURA ALONSO, J-ANSELMO	DOCTOR CASAS, 13 TR-D	2.754,08
186-2	310913	IIVTNU	MORERA IRIARTE, M-JESUS	PABLO RUIZ PICASSO, 16 SG-D	464,83
191-5	311413	IIVTNU	HORNERO SANGÜESA, YOLANDA	Cº. DEL PLANO, 10 BJ-F (CUARTE)	253,33
194-4	311713	IIVTNU	PARQUE-EMPRES-DEL-SOL-SL	AJEDREA, 3 LC (CRT)	321,98
195-9	311813	IIVTNU	SANCHO TABUENCA, ANGEL	CONDE DE ARANDA, 32 1 PR-B	1.662,97
256-3	318213	IIVTNU	HNAS. ARTIGAS-RUBIO	ALGENIB, 11 TR-D	6,36
259-2	318513	IIVTNU	MORERA IRIARTE, M-JESUS	PABLO RUIZ PICASSO, 16 SG-D	402,53
260-6	318613	IIVTNU	PARQUE-EMPRES-DEL-SOL-SL	AJEDREA, 3 LC (CRT)	327,96
261-5	318813	IIVTNU	RUBIO AGUSTIN, M-ANGELES	VALLE DE BROTO, 40 (MARIA DE HUERVA)	1.096,27
262-4	318913	IIVTNU	RUBIO AGUSTIN, M-ANGELES	VALLE DE BROTO, 40 (MARIA DE HUERVA)	74,82
CLAVE RECAUDATORIA IT-0020-13					
322-9	360313	IIVTNU	GIL RUBIO, JOSE-LUIS	AVDA. DIPUTACION, 91 (RIBAFORADA)	2.224,97

**Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Inspección Tributaria**

Núm. 206

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta 1.ª K, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2013. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO
Relación que se cita

NIF/CIF	Contribuyente	Expte.	Procedimiento	Concepto
17200912	CAÑIZARES AGREDA ANTONIO	14662111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B82953449	CARYA-TREINTA-SL	23967310	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
25162579	RECIO PARRA ANA M	24058911	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B50837434	PROXET-2000, SL	24063411	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B50824358	CLUB FINANCIERO ZARAGOZA, SL	24063511	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
25160301	PALACIOS MARTÍNEZ YOLANDA	24074411	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
25138987	SIERRA POLO ROSARIO	24074911	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17864541	RUIZ BERGES JOSÉ ÁNGEL	24075011	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17864541	RUIZ BERGES JOSÉ ÁNGEL	24076111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17397682	SERRANO ARAMBURU MARÍA	24093111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
25154981	CORTÉS CLAVER JOSÉ JUAN	24096011	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17169297	ZALDÍVAR MUÑOZ M DOLORES	24096211	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17169297	ZALDÍVAR MUÑOZ M DOLORES	24096311	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
16920847	ROSAS OLMO JUAN	24096411	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17709044	GAY ALCONCHEL ANA ABEL	24101811	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
33516917	BELMONTE MÉNDEZ JUAN LUIS	24102711	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17807408	GONZALO CASASNOVAS BENITO	24103511	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17137227	MOLINOS LEZAUN INMACULADA	24105911	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B50153733	OREZA, SL	24106211	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B82433343	ISORA-CINCUENTA, SL	24107011	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B50369750	ARINSER, SL	24111011	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17145852	VILLA LAMARCA, JESÚS CARLOS	25046013	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	TASA BADÉN
B82953449	CARYA-TREINTA, SL	239673101	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B82953449	CARYA-TREINTA, SL	239673102	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B82953449	CARYA-TREINTA, SL	239673103	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B82953449	CARYA-TREINTA, SL	239673104	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B50837434	PROXET-2000, SL	240634111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B50824358	CLUB FINANCIERO ZARAGOZA, SL	240635111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17847227	SIERRA CIGUDOSA JOSÉ LUIS	240639111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17847227	SIERRA CIGUDOSA JOSÉ LUIS	240639113	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17314816	VICTORIANO NAVARRO MARTÍNEZ	240744112	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17864541	RUIZ BERGES JOSÉ ÁNGEL	240750111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17864541	RUIZ BERGES JOSÉ ÁNGEL	240750112	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17752330	LERIOS HERNÁNDEZ ÓSCAR	240778111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17752330	LERIOS HERNÁNDEZ ÓSCAR	240778115	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17752330	LERIOS HERNÁNDEZ ÓSCAR	240778116	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
17752330	LERIOS HERNÁNDEZ ÓSCAR	240778117	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
B84323088	OGM INVERSIONES 23, SL	240897111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
823408	GONZALEZ BUSTAMANTE M PILAR	240908114	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
823408	GONZALEZ BUSTAMANTE M PILAR	240908115	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
16920847	ROSAS OLMO JUAN	240964114	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
29132239	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ MOLINOS	241059111	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU
29132057	MARTÍNEZ MOLINOS, GUILLERMO	241059112	ACTUAC. COMPROB. LIMITADA	IIVTNU

**Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Inspección Tributaria**

Núm. 308

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, ala este-norte, planta primera, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO

Relación que se cita

Table with 5 columns: NIF/CIF, Contribuyente, N.º expte., Procedimiento, Concepto. Rows include PALOMO SANCHO JUANA-M, PALOMO SANCHO JUANA-M, PALOMO SANCHO JUANA-M, TEJERO FELIPE GENARO-JOSÉ, ROYO VERA NURIA-MARTA.

**Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Inspección Tributaria**

Núm. 309

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de liquidación del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza (BOPZ), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, planta primera, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 7 de enero de 2014. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO

Relación que se cita

**RELACION DE RECIBOS DE LIQUIDACIÓN
DE LA CLAVE RECAUDATORIA IT-0024-13**

Table with 7 columns: Núm. recibo, Núm. fiijo, Concepto, Obligado, Domicilio, Duda tributaria (euros). Rows include FERNÁNDEZ AURUSA PATRICIA, FERNÁNDEZ AURUSA PATRICIA, FERNÁNDEZ AURUSA PATRICIA, VÁZQUEZ BERNAL OSCAR, SERVICIOS DINÁMICOS DE APOYO SRL, REHABILITACIONES-GALA-SL, REHABILITACIONES-GALA-SL, CONSTRUC-Y-REFORMAS-GELAN-SLL, CONSTRUC-Y-REFORMAS-GELAN-SLL, CONSTRUC-Y-REFORMAS-GELAN-SLL, CONSTRUC-Y-REFORMAS-GELAN-SLL, BARCAUL-SL, BARCAUL-SL, CLIMATIZAC-Y-ELECTRIC-ELECTRA-SL, CLIMATIZAC-Y-ELECTRIC-ELECTRA-SL, CLIMATIZAC-Y-ELECTRIC-ELECTRA-SL, BECE-INST-SL, BECE-INST-SL, BECE-INST-SL, MARTIN MURILLO OSCAR, GIL ANDRÉS ANA-M, VIVIENDAS-LASTANOSA-21-SL, RUBIO GRACIA ÁNGEL-LUIS, YAGO ASÍN ANTONIO-JOSÉ, SESSANTA-DUE-INMOBILIARIA-SL, DE-LUIS-ASOCIADOS-PROM-INM-SA, YGO INMUEBLES-SL, NAGO ASÍN, ANTONIO-JOSÉ, SALDAÑA GÓZ, JOAQUÍN, GARCÍA GÁMEZ SAMUEL-GONZALO, MARTÍN CONTRERAS ISMAEL-SANTIAGO, ZUBERO MONTANER ARTURO, MIRALLES JUSTO SERGIO, GIBARRÉ GABARRE JOSÉ-ANTONIO.

Table with 7 columns: Núm. recibo, Núm. fiijo, Concepto, Obligado, Domicilio, Duda tributaria (euros). Rows include SANDITARCO-SL, SANCHO TABUENCA ÁNGEL, GASTÓN ARTIEDA JESÚS, CARRERIZO ANTON DAVID, ZAPATERO RINCON ARSENIO, ZAPATERO RINCON JOSÉ-LUIS, AZNAR GRACIA LUIS-P, CAMEO HERNÁNDEZ FCO-JAVIER, BALLARÍN APARICIO IGNACIO-JESÚS, CAENOSA VALERO-SL, VALENCIA VERA M-LOURDES, DI-BISCEGLIE GARCÍA ALEJANDRO, RODRÍGUEZ BARDIA M-PIBAR, MILLAN VILLEN JAVIER, URCHAGA ALCAZAR IGNACIO, ARIAS TORNE PABLO, MARTÍN VALERO MANUEL, MARTÍN VALERO MANUEL, MARTÍN VALERO MANUEL, PALACÍN LARTRE MARIANO-J, ARBULU MARTINEZ JOSE-ANTONIO, GÓMEZ LÓPEZ JOSE-ANTONIO, CLAVERRÍA GABARRE JOSÉ-GABRIEL, PROMIUN-ZARAGOZA-SL, GARUZ DE-LA-ORDENA MIGUEL-ÁNGEL.

**Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación**

Núm. 325

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento por causas no imputables a esta Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoratícios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, edificio Seminario), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2013. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

ANEXO

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES POR DESCONOCIDOS
DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013**

(BCJ01/BC0102, NÚMERO 2013-0023)

Table with 5 columns: Duda, CIF/DNI, Contribuyente, Procedimiento. Rows include 1999-CONSTRUCCIO-DE-MIGUEL-SL, AALOOG-1, ABAADI YOUSSEF, ABABOL-FACTORY-SL, ABAD ABAD M-ISABEL, ABAD BERNAL ANTONIO, ABAD MARQUETA ELENA, ABAD MONTOLIO PEDRO, ABAD PADILLA KEVIN-MAURICIO, ABAD PUIG ANTONIO, ABAD-FONTANEROS-SL, ABADIA ABAD JOSE, ABADIA MIGUEL ANA-MARIA, ABADIAS LOPEZ FERNANDO, ABBAS QASAM, ABDELAHE MOHAMED ALI, ABELLA MADRID JARA, ABEOS NAPON MEDIANERA-ANGUE, ABOUEI FAIZA REDOUANE, ABUBAKER SIDIK ABDUL-MUUMIN, ACATRINEI DANIELA-SIMONA, ACERO BENEDI EDUARDO, ACEROS-ENCONFRADO-CONDAL-2005-SL, ACIN AZET, ACIN TENA ALVARO, ACOSTA PEREZ JORGE-EDUARDO, ACOSTA PEREZ SAMIRA, ACUÑA MORENO LUIS-ATILIO, AD-RACING-DELICIAS, ADELANTADO GIL M-SOLEIDAD, ADEBUFOUR JUSTICE, AFER-PIRINEOS-SL, AGREDA FONDEVILLA ANTONIO, AGUADO LAJO JESUS-IGNACIO, AGUDELO MUÑOZ JHON-FREDDY, AGUERAS FRANCO RAFAEL, AGUERO FLORENCIA-MAILEN, AGUILERA HELEN-RINA, AGUILERA MATEO MIGUEL, AGUIRRE BELLA ANTONIO, AGUT ASENSIO ISMAEL, AHMADI ADIL, AHMAD ADEEL-SHAHAD, AHATAHTI CHERQUI, ANIPROMA-SCOOP, AISA VILLANUEVA MARIA, AISA-NATURAL-SA, AISLAMIENTOS-PLADOR-3C, AIT-BAK MOHAMED, AITBAYCH MARYAM, AKARYOUIH SALOVA, ALBA DE-LAS-MORENAS DOMINGO-F, ALBAN CHAPI JOHANNA.

Table with 4 columns: Deuda, CIF/DNI, Contribuyente, Procedimiento. It lists various financial entries and their corresponding details across two pages.

Deuda	CIF/DNI	Contribuyente	Procedimiento	Deuda	CIF/DNI	Contribuyente	Procedimiento
EN-1311-21 0000477	017865989	LEDESMA GIMENEZ ALBERTO	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0001298	X2635380V	RAZLAOUI TRAIGA ABDELKADER	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-43 0000666	X3614773R	LINHARES CORTESI GABRIEL	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0000792	X4598237P	RODRIGUEZ ARIAS DAVID	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-43 0000835	076971649	LISBONA GOMEZ JESSICA-SARAY	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0001399	016971121	RODRIGUEZ RUBIO PILAR	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0001682	X5792272K	MODOLIANU-BADEA CRISTIAN	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0000610	073090516	ROLDAN CARRIEDO DAVID	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-42 0000715	025355490	MOLINA FLORES RONNY-MARCELO	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0000442	B50890060	ROYOVIMAR-SL	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0002119	017753640	MORNBAL FORMIGOS PEDRO-CREDS	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000088	X7014096Q	SALAS SANTANA ADRIAN-ALBERTO	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0001502	072985858	MORTE CARRASCON ARANZAZU	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000610	029115470	SANCHEZ MOYANO EVA-MARIA	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0000618	X8735312G	NISTOR IOAN	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0002240	017759804	SARRIA ALAS JESUS	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0000419	X4645806J	NOGUEIRA PABLO	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000351	077217104	SENE IBRAHIMA	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-43 0000379	025172571	NÚÑEZ TENA M-PILAR	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000764	X2295510H	SILLAH BA LEMMEH	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0001819	X7467419D	OBLANG ABESO ANTONIO-MENSUY	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0001301	017765004	SOLVES ARREGUI BEATRIZ	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-43 0000628	017160578	OCA SARTO ESMERALDA	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0001315	017763609	SOLVES ARREGUI MANUEL	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-42 0001385	025178025	PEÑA TELLER JESUS	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0001854	X3257303C	STANESCU CRISTIAN	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0002024	017871347	PERERA PINILLA ANTONIO-JAVIER	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0000364	072991659	SUAREZ JIMENEZ ALFONSO	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0002035	017871347	PERERA PINILLA ANTONIO-JAVIER	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0001949	025460006	SUAREZ LARRAZ JOSE-CARLOS	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-42 0001121	017300269	PEREZ BALLARNO JOAQUIN	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000533	017747376	SUBEH JALAF JAMAL	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0001744	017072598	PEREZ ILIARTE DONATO	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000573	X3196139J	TOUAKNI MOKHTAR	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0000298	073131883	POVEDA SILVA ANGEL-ROBERTO	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-21 0001466	017181783	VACAS CHAVES DEMETRIO	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-42 0000331	B50667005	PROMOCIONES-OSNU-SL	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0001103	017744527	VALETA CAMPOS VICTOR-MANUEL	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-42 0001012	X6918023Z	PYLYPETS SVITLANA	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-42 0001224	X5795555S	VALLE ATACUSHI GERMAN	NOTIFIC. DILIGENCIA
EN-1311-21 0001477	X3900182A	RAHMANI MUSTAPHA	NOTIFIC. DILIGENCIA	EN-1311-43 0000331	X3701281Y	ZUNIGA ROJAS EDWIN-JHON	NOTIFIC. DILIGENCIA

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 350

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento, por causas no imputables a esta Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoraticios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Recaudación, vía Hispanidad, 20, antiguo edificio Seminario), de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 7 de enero de 2014. — El titular de la Agencia Municipal Tributaria, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente	NIF	Contribuyente/interesado	Procedimiento
930404442	17105716H	CARMEN CRUZ SALVADOR	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDORA
030041740	76919852D	CHRISTIAN GALLARDO SANTOS	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR
050153330	X5904533L	DICU ECATERINA	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y LIQUIDACIÓN TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE. DEUDOR
060145560	X6703018J	FODOR IOAN GHITA	NOTIF. A DEUDOR DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y LIQUIDACIÓN TOTAL/PARCIAL DEL EXPTE. DEUDOR
060037930	17155830S	SANTANDREU LACASA ELENA	NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO DEUDOR
060094430	46231587T	JUAN-ALEXIS MORRAL CASTELLSAGUES	ACUERDO DE INICIO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
080191330	17198298W	JOSÉ MANUEL LAFUENTE GIL	ACUERDO DE INICIO DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
100162060	B99246225	AUTOMÓVILES CEBOLLA, S.L.	ADJUDICACIÓN VEHÍCULO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BIOTA

Núm. 491

De conformidad con la resolución de Alcaldía núm. 9, de fecha 15 de enero de 2014, se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios de hostelería y esparcimiento consistente en la atención y explotación de la barra de bar en edificio recreativo "La Pista", y realización de espectáculos de discomóvil durante carnavales, fiestas patronales y Nochevieja 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Biota.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Biota.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Biota, 50695.
 - Teléfono: 976 670 001.
 - Telefax: 976 670 287.
 - Correo electrónico: biota@dpz.es.
 - Dirección del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: A las 13:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Número de expediente: C.S. 3/2014.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Servicios.
- Descripción del objeto: Contratación de la atención y explotación de la barra de bar del baile en edificio recreativo "La Pista", y realización de espectáculos de discomóvil durante carnavales, fiestas patronales de Biota y Nochevieja en el año 2014.
 - División por lotes y número de lotes/unidades: No.
 - Lugar de ejecución: Edificio recreativo "La Pista".
 - Domicilio: Calle Juan José Jiménez, sin número.
 - Localidad y código postal: Biota, 50695.
 - Plazo de ejecución: Un año.
 - Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio de adjudicación: El precio, mejorado al alza.
- Presupuesto base de licitación:
 - Canon: Importe neto, 600 euros, mejorado al alza. IVA (21%), 126 euros.
 - Garantía exigida: Provisional, no se exige. Definitiva (5%), importe adjudicación. Garantía complementaria, 5%.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No.
 - Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Cláusula 5 del pliego.
- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: En horario de 8:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOPZ y en el perfil de contratante. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o festivo, se pospondrá hasta el inmediato siguiente hábil.
 - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Biota.
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Biota, 50695.
 - Dirección electrónica: biota@dpz.es.
 - Documentación a presentar: La documentación se presentarán en dos sobres cerrados en la forma y con la documentación descrita en el pliego de condiciones económico-administrativas (núm. 17).
- Apertura de ofertas:
 - Dirección: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Biota, 50695.
 - Fecha y hora: Documentación administrativa, el día inmediato hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto privado, a las 9:00 horas. Oferta económica, el cuarto día hábil siguiente al anterior, en acto público, a las 12:00 horas.
- Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista, hasta un máximo de 600 euros.

Biota, a 15 de enero de 2014. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

COMARCA CAMPO DE BORJA**Núm. 485**

Se va a proceder a la aprobación por parte de la Presidencia de esta Comarca del padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por prestación del servicio de ayuda domiciliaria y la tasa por la prestación del servicio de estancias temporales en centros residenciales de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de enero del ejercicio de 2014, a la tasa por estancia y comedor en centro ocupacional/centro de día para discapacitados de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de enero del ejercicio 2014, al precio público por prestación del servicio de transporte social adaptado de la Comarca Campo de Borja correspondiente al mes de enero del ejercicio 2014, precio público por la actividad comarcal de curso de dulzaina y tamboril correspondiente al mes de enero del ejercicio 2014 y tasa por realización de actividades del Servicio Comarcal de Deportes correspondiente al segundo trimestre del curso 2013/2014, así como devoluciones de cuotas anteriores. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca, sitas en calle Nueva, número 6, de Borja, del 12 al 28 de febrero de 2014.

Contra la resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago.

PLAZOS DE PAGO:**a) Período voluntario:**

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar al día siguiente de la finalización de exposición pública del padrón-lista.

b) Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

a) En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (en período tanto voluntario como en vía ejecutiva).

Borja, a 15 de enero de 2014. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

DAROCA**Anuncio de rectificación de error****Núm. 431**

Apreciado error en el anuncio número 13.942, publicado en el BOPZ núm. 287, de 16 de diciembre de 2013, sobre la aprobación definitiva de las modificaciones de determinadas ordenanzas fiscales (tasas) para el ejercicio 2014, por medio del presente se rectifica la Ordenanza núm. 31, tasa por recogida de basuras, "Cuota trimestral por punto", haciéndose constar que

DONDE DICE:

«10,76 euros».

DEBE DECIR:

«11,08 euros».

Daroca, a 10 de enero de 2014 — El alcalde-presidente.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 432**

Solicitada por Juan Sentís Sanjuán, en representación de Comercial Agrícola Sencos, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios, biocidas y agrícolas, con emplazamiento en el polígono industrial La Cuesta, calle Castilla-León, número 9, de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con los artículos 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

La Almunia de Doña Godina, 19 de diciembre de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LECIÑENA**Núm. 433**

Solicitada por David Montesa Escanero, con DNI 25.460.051-V, licencia ambiental de actividades clasificadas para la explotación porcina de cebo con una capacidad de 1.999 cabezas, en término municipal de Leciñena (Zaragoza), parcela 358 del polígono 23, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir un período de información pública por término de quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio

en el BOPZ, sección del "Boletín Oficial de Aragón", para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento de Leciñena, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Leciñena, a 9 de enero de 2014. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

MARÍA DE HUERVA**Núm. 373**

Solicitada por Parvez Akhtar licencia ambiental para la ampliación de la actividad clasificada como bar-restaurante tipo döner kebab, con emplazamiento en calle Tenor Fleta, número 12 bis, local, según proyecto de actividad redactado por el ingeniero industrial don Guillermo Pérez Masferrer, visado con número 3467 el 8 de octubre de 2013 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y con el artículo 16.3 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

María de Huerva, a 7 de enero de 2014. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriñez.

MONTERDE**Núm. 385**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Monterde, adoptado en fecha 16 de diciembre de 2013, del expediente número 2013/MOD/001 de modificación presupuestaria, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS****Aplicación presupuestaria, descripción y euros**

161-62200. Edificios y construcciones diversas. 30.000.

Total gastos, 30.000 euros.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**Aplicación presupuestaria, descripción y euros**

336-68201. Ermita Virgen del Castillo. -30.000.

Total gastos, -30.000 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Monterde, a 9 de enero de 2014. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

OSERA DE EBRO**Núm. 388**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado en dos ocasiones mediante Correos la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido practicar dicha notificación, mediante el presente anuncio se notifica a María del Mar Nasarre Jiménez y a Mercedes Nasarre Jiménez el decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Osera de Ebro de fecha 18 de octubre de 2013 por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por ambas interesadas contra el decreto de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013 por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector A6 del Plan General de Ordenación Urbana de Osera de Ebro:

«Decreto. — Con fecha 6 de agosto de 2013, tras la tramitación oportuna, por decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Osera de Ebro se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del sector A6 del Plan General de Ordenación Urbana de Osera de Ebro, redactado por el arquitecto don Antonio Tristán Casas, que recoge las alegaciones presentadas que fueron objeto de estimación.

Con fecha 23 de septiembre de 2013 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Osera de Ebro escrito presentado por doña Cristina Nasarre Jiménez, María del Mar Nasarre Jiménez, Fernando Nasarre Jiménez y Mercedes Nasarre Jiménez, por el que se interpone recurso de reposición contra el mencionado decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Osera de Ebro de fecha 6 de agosto de 2013, en referencia al punto 17 del mismo, que desestima la alegación de solicitud de segregación de la finca resultante 51 en dos fincas, al no ser objeto de estudio por presentarse fuera de plazo concedido a los propietarios interesados. Dicho recurso se funda en las siguientes alegaciones: En primer lugar, se indica que los cuatro recurrentes son copropietarios de la finca número 51, cuya segregación se solicita, tal y como consta en el Registro de la Propiedad y en la escritura pública obrante en el expediente administrativo; en segundo lugar, se indica que a los copropietarios doña Cristina, don Fernando y doña María del Mar nunca se les ha dado audiencia ni notificado resolución alguna, ni considerados como interesados en el presente proyecto de reparcelación del sector A6; en tercer lugar, que en consecuencia, no se puede resolver que ha transcurrido plazo alguno para los mismos para instar la solicitud de segregación formulada por la también copropietaria de dicha finca doña Mercedes Nasarre; en cuarto lugar, que no habiendo sido notificados personalmente los expresados copropietarios en calidad de interesados, supone una vulneración del procedimiento administrativo, con grave perjuicio de los derechos e intereses de los mismos; finalmente y en quinto lugar, que se ratifica la solicitud del escrito de fecha 5 de marzo de 2012.

En este sentido, Cristina Nasarre Jiménez, María del Mar Nasarre Jiménez, Fernando Nasarre Jiménez y Mercedes Nasarre Jiménez aparecen como propietarios de la parcela resultante número 51 (finca aportada número 46) del proyecto de reparcelación del sector A6 del Plan General de Ordenación Urbana de Osera de Ebro (en adelante PGOU), que fue aprobado definitivamente por acuerdos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza con fechas 31 de mayo y 30 de noviembre de 2006.

En desarrollo del PGOU de Osera de Ebro, tras la correspondiente tramitación, con fecha 22 de marzo de 2013 se aprobó definitivamente el Plan Especial del Sector A6 del Plan General de Ordenación Urbana de Osera de Ebro, redactado por el arquitecto don Antonio Tristán Casas.

Siendo necesaria la reparcelación del Sector A6, se elaboró el correspondiente proyecto de reparcelación, que fue aprobado inicialmente por decretos de la Alcaldía del Ayuntamiento de Osera de Ebro con fechas 22 de noviembre de 2010 y 8 de septiembre de 2011. Por aplicación del artículo 154, en relación con el artículo 144.4 c), de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el Ayuntamiento sometió el expediente a información pública y a audiencia a los interesados por un plazo común de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ. Así, de acuerdo con el artículo 108.1 del Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Ayuntamiento procedió a publicar los correspondientes anuncios de información pública y audiencia a los interesados en el BOPZ (sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”) número 31, de fecha 9 de febrero de 2012, en el periódico “Heraldo de Aragón” de fecha 3 de febrero de 2012 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Osera de Ebro. En este sentido, el Ayuntamiento de Osera de Ebro, con fecha de salida 15 de septiembre de 2011 (número de salida 448), mediante Correos, procedió a remitir la notificación del mencionado trámite de audiencia a Cristina Nasarre Jiménez, María del Mar Nasarre Jiménez, Fernando Nasarre Jiménez y Mercedes Nasarre Jiménez en el domicilio que constaba en ese momento en el proyecto de reparcelación, que era plaza del Pilar, número 16, 3.º izquierda 50001 Zaragoza. Tal notificación fue devuelta por Correos, por “desconocido”. Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2011 (número de entrada 599) don Armando Nasarre Naudín presentó escrito en el Ayuntamiento, solicitando la rectificación por error en la dirección de propietarios de la finca aportada número 46 y que se tenga en consideración la dirección de calle Cereros, número 3, escalera 1.º, 3.º C, 50002 Zaragoza. Siendo que los propietarios de dicha finca aportada número 46 del Proyecto de Reparcelación del sector A6, tal y como se ha indicado anteriormente, son doña Cristina Nasarre Jiménez, María del Mar Nasarre Jiménez, Fernando Nasarre Jiménez y Mercedes Nasarre Jiménez, el Ayuntamiento notificó a los mencionados propietarios, con fecha de salida 15 de noviembre de 2011 (número de registro de salida 593), mediante Correos, a la dirección indicada (calle Cereros número 3, escalera 1.º, 3.º C, 50002 Zaragoza, el señalado trámite de audiencia, siendo recibido el escrito el día 17 de noviembre de 2011 por doña Manuela Giménez Escudero.

Con fecha 5 de marzo de 2012 (número de entrada 148), doña Mercedes Nasarre Jiménez, en nombre propio y como mandataria verbal de sus hermanos Cristina, María del Mar y Fernando José, solicitó la segregación de la parcela número 46 del proyecto de reparcelación del sector A6 (parcela resultante número 51), siendo desestimada dicha solicitud por decreto de fecha 6 de agosto de 2013, contra el que se interpone el recurso de reposición, al considerarse que la alegación se presentó fuera del plazo concedido a los propietarios e interesados incluidos en el sector para la presentación de alegaciones y sugerencias, debiendo tenerse en cuenta al respecto que dicho plazo finalizó el día 3 de marzo de 2012.

Por otro lado, debe indicarse que en el proyecto de reparcelación del sector A6 aprobado definitivamente por el decreto de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013, figura como dirección de Cristina Nasarre Jiménez, María del Mar

Nasarre Jiménez, Fernando Nasarre Jiménez y Mercedes Nasarre Jiménez la calle Cereros número 3, escalera 1.º, 3.º C, 50002 Zaragoza, y como tal a esta dirección se dirigió la notificación del referido decreto, debiendo entenderse por ello que estos propietarios fueron notificados personalmente.

Por todo lo señalado, el Ayuntamiento de Osera de Ebro ha actuado con la diligencia debida y ha seguido con los trámites previstos en la normativa de aplicación, ya que se publicó en el BOPZ, en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad “Heraldo de Aragón” y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Osera de Ebro la apertura del trámite de exposición pública y audiencia a los interesados y además se comunicó dicho trámite de audiencia a los interesados en la última dirección conocida en cada momento por el Ayuntamiento de Osera de Ebro, debiendo tenerse en cuenta al respecto que, tal y como se ha señalado, consta en el expediente escrito en el que se indica expresamente cuál es la dirección de los propietarios de la mencionada finca número 46 del proyecto de reparcelación (finca aportada número 51), información que no podía desconocer el Ayuntamiento, máxime cuando previamente la dirección que inicialmente constaba no era la correcta. Así, por todo ello, habiéndose actuado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido y con la información existente en el Ayuntamiento de Osera de Ebro, debe considerarse que se ha dado audiencia a los copropietarios de la finca aportada número 46 (resultante número 51) del proyecto de reparcelación del sector A6, que transcurrió, por ello, el plazo para instar la solicitud de segregación formulada, que se les han notificado las correspondientes resoluciones emitidas en el expediente, que se les ha tenido como interesados en todo momento en el referido proyecto de reparcelación, que no se ha producido una vulneración del procedimiento establecido y tampoco un grave perjuicio de los derechos e intereses de los propietarios de la finca y que finalmente no cabe aceptar en estos momentos la segregación de la finca resultante número 51, una vez que el proyecto de reparcelación del sector A6 ha sido aprobado definitivamente.

Por todo lo cual, en aplicación de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Cristina Nasarre Jiménez, María del Mar Nasarre Jiménez, Fernando Nasarre Jiménez y Mercedes Nasarre Jiménez contra el decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Osera de Ebro el día 6 de agosto de 2013 por el que se aprobó definitivamente del proyecto de reparcelación del sector A6 del Plan General de Ordenación Urbana de Osera de Ebro, en referencia al punto 17 del mencionado decreto, debiendo por lo tanto desestimar haber lugar a la segregación interesada por los recurrentes mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2012 respecto a la finca resultante número 51.

2. Notificar la presente resolución a los interesados».

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos, indicándose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza (artículos 46.1 y 8.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Osera de Ebro, a 3 de enero de 2014. — El alcalde, José Luis Pérez Enfedaque.

PINA DE EBRO

Núm. 436

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre del 2013, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Ordenanzas fiscal número 7, reguladora del servicio de cementerio municipal.

— Ordenanzas fiscal número 8, reguladora del servicio de alcantarillado.

— Ordenanzas fiscal número 9, reguladora del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

— Ordenanzas fiscal número 13, reguladora del servicio de voz pública.

— Ordenanzas fiscal número 14, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

— Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Ordenanza fiscal número 16, reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

— Ordenanza fiscal número 17, reguladora de la tasa por saca de arena y de otros materiales de construcción en terrenos públicos municipales.

— Ordenanza fiscal número 18, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de matrícula y rescate de perros.

— Ordenanza fiscal número 19, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

— Ordenanza fiscal número 20, reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales.

— Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

— Ordenanza fiscal número 23, reguladora del canon por el aprovechamiento de parcelas rústicas municipales.

— Ordenanza fiscal número 26, reguladora de la tasa por servicio de complejo deportivo/piscinas municipales.

— Ordenanza fiscal número 27, reguladora de la tasa por servicios asistenciales en el centro de día de la tercera edad "San Roque".

— Ordenanza fiscal número 28, reguladora de la tasa por el servicio de comedor colectivo en el hogar-club "San Roque".

— Ordenanza fiscal número 29, reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de televisión por cable.

— Ordenanza fiscal número 30, reguladora de la tasa por impartición de cursos en el espacio zona joven de Pina de Ebro.

— Ordenanza fiscal número 32, reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con tendidos, tuberías y galerías de energía eléctrica.

— Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley de Administración Local de Aragón, el expediente se somete a información pública por término de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría-Intervención municipal en horario de 9:00 a 14:00.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación inicial del expediente se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 7 de enero del 2014. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

PLENAS

Núm. 389

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2013, ratificada en Pleno de fecha 27 de diciembre de 2013, se ha procedido a la adjudicación de la impermeabilización de la balsa reguladora de Plenas a la empresa Sumelzo S.A., de Zaragoza, con CIF A-50.09.09.92 por importe de setenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve euros con veintiocho céntimos (78.789,28 euros).

Lo que se publica para general conocimiento.

Plenas, a 3 de enero de 2014. — El alcalde, Baltasar Yus Gracia.

QUINTO

Núm. 437

Por resolución de Alcaldía de 9 de enero 2014 se ha aprobado el padrón de guardería para el mes de enero 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

— El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

— El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Bantierra en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 16 de enero de 2014. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 465

Aprobado el padrón cobratorio del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2014, se somete a información pública por quince días.

Simultáneamente se comunica el período de cobro en voluntaria, de conformidad con las referidas Ordenanzas y conforme el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZO: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

LUGAR: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Transcurrido al período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Torrijo de la Cañada, a 14 de enero de 2014. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

UTEBO

Núm. 489

Por decreto de Alcaldía de fecha 9 de enero de 2014 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

Precio público por la prestación del Servicio de Escuela de Música durante el mes de diciembre de 2013.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

— Período voluntario: Desde el día 20 de enero de 2014 al 19 de marzo de 2014.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO:

— Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 9 de enero de 2014. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

VILLAMAYOR DE GÁLLEGO

Núm. 396

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el decreto de Alcaldía de 1 de octubre de 2013, que es del tenor literal siguiente:

«Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de que la edificación y el muro sito en la calle Macelo, número 31, de este municipio se encuentra en mal estado, y que como consecuencia de ello se puede poner en peligro la seguridad de los vecinos y viandantes, y que además se están desprendiendo materiales a la acequia con el riesgo que ello conlleva.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable, concretamente la Ley Urbanística de Aragón, que regula el deber de conservación de los edificios y las ordenes de ejecución, y que indica que es responsabilidad de los propietarios del solar el mantenimiento y la conservación de los mismos.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero. — Incoar el expediente contradictorio de orden de ejecución de obras de conservación en la edificación situada en la calle Macelo, número 31, de esta localidad.

Segundo. — Notificar al titular del inmueble, herederos de Vicente Alba Bes, el presente decreto, y darles un plazo de quince días para que formule las alegaciones y/o aporten los documentos y justificaciones estimen convenientes a su derecho.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia por un plazo de quince días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndose de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derecho e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Villamayor de Gállego, 13 de enero de 2014. — El alcalde, José Luis Montero Loslao.

Z U E R A

Núm. 441

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el presente anuncio para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos que se relacionan. No obstante, si se hubiera cambiado de domicilio fiscal se podrá comparecer en las oficinas generales del Ayuntamiento de Zuera para la práctica de las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso se deberá efectuar en las siguientes entidades bancarias:

BBVA Zuera: Número de cuenta 0182-5567-16-0201503664.

Banesto Zuera: Número de cuenta 0030-8012-81-0005010274.

CAI Zuera: Número de cuenta 2086-0205-22-0700061194.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados en los apartados anteriores, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con los que se dispone en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación.

FORMAS DE PAGO:

a) Mediante tarjeta bancaria.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

d) Mediante transferencia bancaria.

RECURSOS:

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Zaragoza en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En el caso de que transcurra otro mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le haya notificado la resolución expresa del mismo podrá interponerse el mencionado recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contado a partir del día siguiente al de haberse producido la resolución tácita por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

«Por la presente le comunicamos, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que con efecto 1 de enero de 2014 el vehículo abajo indicado, del cual figura usted como titular, ha sido incluido de alta en el padrón municipal relativo a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Una vez incluido en este padrón no será necesaria notificación personal alguna, siendo suficiente la publicidad anual en el BOPZ y en el tablón de anuncios municipal para que se abra el período de pago de cuotas.

En cuanto a las exenciones y/o bonificaciones reguladas en dicha ordenanza que dicho vehículo o usted como titular pudieran ser beneficiarios deberán ser solicitadas por escrito en este Ayuntamiento antes del 30 de diciembre de 2013.

El nuevo recibo se domiciliará en el número de cuenta donde se le giren el resto de recibos de la tasa de basura, la tasa de badenes e impuesto de vehículos. En caso de no tenerlos domiciliados y si resulta de su interés domiciliar el pago del mismo, puede comunicarlo en el Departamento de Tesorería».

RELACIÓN QUE SE CITA:

Titular, vehículo y matrícula

PIOTR SZCZEPAN CELIOWSKI. SEAT IBIZA. Z-8755-BF.

ANTONIO DÍAZ GIMÉNEZ. RENAULT ESPACE. Z-9528-BG.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ MORALES. VOLKSWAGEN POLO. 9388-GZR.

FERNANDO MARTÍNEZ CAREAGA GARCÍA. CHRYSLER CROSSFIRE. 3385-DVF.

MARÍA PILAR MAYNAR CASTILLEJO. FORD FIESTA. SS-5102-L.

JOSÉ JAVIER PASCUAL BERG. VOLKSWAGEN GOLF. B-2705-VB.

ALBERTO RODRÍGUEZ TERESA. FORD FOCUS. 5731-HDK.

JOSÉ ÓSCAR SANCHO TEJERO. OPEL MOKA. 8964-HSS.

TERESA VIVAS PANIAGUA. TOYOTA AURIS. 5369-HSB.

Zuera, a 9 de enero de 2014. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

Z U E R A

Núm. 477

Por resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2013 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 137.925,33 euros y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 103.612,14 euros, correspondiente al primer trimestre de 2013, remitido por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en fecha 1 de abril de 2013 (R/E 1123), con un total de 3.423 recibos.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Atendido Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, regulador del canon de saneamiento, y Ley 6/2001, de 17 de mayo, de la Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

Atendidas la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de las tasas por suministro de agua potable a domicilio, y la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de las tasas por prestación del servicio de vertido de aguas residuales.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 137.925,33 euros y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 103.612,14 euros, correspondiente al primer trimestre de 2013, remitido por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en fecha 1 abril de 2013 (R/E 1123), con un total de 3.423 recibos.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ y su exposición al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan consultarlos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Contra la aprobación de la tasa por suministro de agua y vertido de aguas residuales podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Zuera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Contra la aprobación del canon de saneamiento, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza, o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta. Contra su desestimación cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Tercero. — El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 21 de marzo hasta el día 13 de mayo de 2013, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o mediante ingreso en cualquier sucursal de Banesto en horario de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes el día 13 de mayo de 2013.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarto. — Notificar a Aqualia».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 10 de enero de 2014. — El alcalde, Antonio Jesús Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 478

Por resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2013 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 143.522,43 euros y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 109.855,62 euros, correspondiente al segundo trimestre de 2013, remitido por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en fecha 21 junio de 2013 (R/E 2034), con un total de 3.423 recibos.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Atendido Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, regulador del canon de saneamiento, y Ley 6/2001, de 17 de mayo, de la Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

Atendidas la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de las tasas por suministro de agua potable a domicilio, y la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de las tasas por prestación del servicio de vertido de aguas residuales.

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 143.522,43 euros y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 109.855,62 euros, correspondiente al segundo trimestre de 2013, remitido por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en fecha 21 junio de 2013 (R/E 2034), con un total de 3.423 recibos.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ y su exposición al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan consultarlos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Contra la aprobación de la tasa por suministro de agua y vertido de aguas residuales podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Zuera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Contra la aprobación del canon de saneamiento, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza, o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta. Contra su desestimación cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Tercero. — El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 19 de junio hasta el día 14 de agosto de 2013, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, o mediante ingreso en cualquier sucursal de Banesto en horario de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes el día 14 de agosto de 2013.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las

dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarto. — Notificar a Aqualia».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 10 de enero de 2014. — El alcalde, Antonio Jesús Bolea Gabaldón.

ZUERA

Núm. 479

Por resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2013 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 153.063,41 euros y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 120.670,63 euros, correspondiente al tercer trimestre de 2013, remitido por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en fecha 25 septiembre de 2013 (R/E 2927), con un total de 3.423 recibos.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Atendido Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, regulador del canon de saneamiento, y Ley 6/2001, de 17 de mayo, de la Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

Atendidas la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de las tasas por suministro de agua potable a domicilio, y la Ordenanza fiscal núm. 17, reguladora de las tasas por prestación del servicio de vertido de aguas residuales.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido de aguas residuales por importe de 153.063,41 euros y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón por 120.670,63 euros, correspondiente al tercer trimestre de 2013 remitido por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., en fecha 25 septiembre de 2013 (R/E 2927), con un total de 3.423 recibos.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ y su exposición al público durante el plazo de veinte días para que los interesados puedan consultarlos y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Contra la aprobación de la tasa por suministro de agua y vertido de aguas residuales podrán interponer recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Zuera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Contra la aprobación del canon de saneamiento, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del inicio del período voluntario de cobranza, o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente del inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta. Contra su desestimación cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Tercero. — El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre de 2013, ambos inclusive,

pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, o mediante ingreso en cualquier sucursal de Banesto en horario de lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes el día 30 de noviembre de 2013.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarto. — Notificar a Aqualia».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 10 de enero de 2014. — El alcalde, Antonio Jesús Bolea Gabaldón.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 220

En el procedimiento tramitado en este Juzgado con el número 2.263/2009-2 a instancia de Expocanal, S.L., contra Ameza 2000, S.L., y Construcciones Sazoes, S.L., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 19 de abril de 2012. — Vistos por doña María Concepción Aznar Rodríguez, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 2.263/2009-2, entre partes: de una y como demandante, la entidad mercantil Materiales para la Construcción de Expocanal, S.L., representada en autos por el procurador don Alberto Broceño Espoño y defendida por el letrado don Marco Antonio Menjón Millás, y de otra y como demandadas, Construcciones Sazoes, S.L., con CIF B-49.199.003, y Ameza 2000, S.L., con CIF B-49.236.953, incomparecidas en autos y declaradas en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por importe de 16.102,40 euros, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Broceño Espoño, en nombre y representación de la entidad mercantil Materiales para la Construcción de Expocanal, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas Ameza 2000, S.L., y Construcciones Sazoes, S.L., a que abonen a la actora la cantidad de 16.102,40 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda (5 de noviembre de 2009) incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente sentencia hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a las demandadas Ameza 2000, S.L., y Construcciones Sazoes, S.L., que deberán abonar las causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que, conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción

dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre (aplicable tras el dictado de la presente sentencia conforme a lo previsto en su disposición transitoria única), habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ameza 2000, S.L., y Construcciones Sazoes, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a trece de junio de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 228

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.132/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tamara Gracia Jurado contra la empresa Gesthielo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre de 2013, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gesthielo, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de diciembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Núm. 300

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 256/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Clemente Sanjuán contra la empresa Leus DV 1996, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución del día de hoy, cuyo contenido se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose que frente a ella caben los siguientes recursos:

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Leus DV 1996, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de diciembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de citación

Núm. 230

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 766/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jovitrans, S.L., contra José Mauricio Collado Fierro, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse, y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en los que debe comparecer: En la sede del Juzgado de lo Social número 4 (sita en Ciudad de la Justicia, recinto de la Expo, avenida de Ranillas, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2; sala de vistas número 33, planta baja) el día 22 de septiembre de 2014, a las 10:05 horas, al acto de conciliación ante la secretaria judicial, y en caso de no avenencia, seguidamente al acto de juicio».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Mauricio Collado Fierro, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de enero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 301

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 808/2013 de este Juzgado de lo Social, sobre extinción por voluntad del trabajador, se ha dictado sentencia, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TB Solutions Advanced Technologies, S.L.; Instituto Científico de Innovación y Tecnologías Aplicadas de Navarra, S.L.; TB Solutions Technologies Software, S.L.U.; TB Solutions Security, S.A.; TB Confetitika, S.L.U.; TB Solutions Sevenclick, S.L., y Another Code, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Navarra y Barcelona, en Zaragoza a dos de enero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de citación

Núm. 302

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 511/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edwin Javier Quimbita Velasco contra la empresa Artesanía y Decoración Aragonesa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse, y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en los que debe comparecer: En la sede del Juzgado de lo Social número 4 (sita en Ciudad de la Justicia, recinto de la Expo, avenida de Ranillas, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2; sala de vistas número 33, planta baja) el día 16 de junio de 2014, a las 10:35 horas, al acto de conciliación ante la secretaria judicial, y en caso de no avenencia, seguidamente al acto de juicio».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Artesanía y Decoración Aragonesa, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinte de diciembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 354

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 134/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Bueno Iñiguez

contra la empresa Termoaragón, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación y, en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse, y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en los que debe comparecer: Deben comparecer el día 24 de febrero de 2014, a las 10:40 horas, en la sede del Juzgado de lo Social número 4 (Ciudad de la Justicia, Recinto de la Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, edificio 2, escalera G, planta 2, sala de vistas número 33, en planta baja), al acto de conciliación ante el/la secretario/a judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:40 horas del mismo día, al acto de juicio».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Termoaragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de diciembre de dos mil trece. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 31. — MADRID

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Núm. 374

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 1.308/2013, promovido por Inmaculada Martínez Jiménez, sobre despido.

Persona a la que se cita: Franquicias Silvassa, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Franquicias Silvassa, S.L., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: En la sede de este Juzgado (sita en calle Princesa, 3, 28008 Madrid, sala de vistas número 1A, ubicada en la planta 9.ª), el día 10 de febrero de 2014, a las 11:00 horas.

Advertencias legales:

1.ª Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.ª Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.ª Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.ª Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el art. 91 LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (arts. 304 y 292.4 LEC).

5.ª La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a ocho de enero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Amalia del Castillo de Comas.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es